



*ANUNCIO de 4 de enero de 2022 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de ordenación detallada n.º 1/2021 del Plan General Municipal. (2022080045)*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz en sesión celebrada con fecha 29 de noviembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual de Ordenación Detallada n.º 1/2021 del Plan General Municipal de Badajoz, cuyo objeto es la adecuación a la Ordenanza de Publicidad exterior, redactada por el Servicio Técnico de Planeamiento, Gestión y Catastro.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento sito en la c/ Vicente Barrantes, 6 - 2ª planta, así como en la siguiente dirección electrónica.

<https://www.aytobadajoz.es/es/ayto/planeamiento/47954/planeamientos-en-tramite>

Badajoz, 4 de enero de 2022. El Alcalde, (P.D. Decreto de Alcaldía 23/6/2021 – BOP de 6/7/2021), El Tte-Alcalde Delegado de Urbanismo, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.

• • •

